18/10/2019

Puerto Varas: Con condena terminó caso de violencia de género en que acusado agredió sexualmente a víctima y luego quemó su casa en Fresia

El juicio oral relativo a un caso de violencia de género en que acusado agredió sexualmente a víctima para luego, cuando ésta se encontraba atada de pies y manos, incendiar la vivienda en que ésta se encontraba, terminó en el día de hoy con la condena para el autor de estos hechos ocurridos en abril de 2018 en la comuna de Fresia. El Fiscal de Puerto Varas, Marco Muñoz Becker, afirmó que a través de este veredicto condenatorio, el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt "comparte la tesis del Ministerio Público en orden a que los delitos ocurrieron en la forma en que fueron descritos en la acusación, así como la participación que le asistió al imputado".

Los delitos por los que la Fiscalía Local de Puerto Varas presentó acusación corresponden a abuso sexual en carácter de calificado e incendio en lugar habitado, ilícitos por los que finalmente fue condenado como autor el acusado Marcos Adán Bahamonde Nempu. Muñoz Becker consignó que este caso "se trata de un hecho brutal, particularmente porque se circunscribe en el contexto de una violencia de género ejercida por el imputado respecto de la víctima a quien para abusar sexualmente amarró de manos y pies y una vez que la tenía inmovilizada en el interior del domicilio, encendió fuego al domicilio con la finalidad de darle muerte a ella que se encontraba en el interior".

Para el persecutor puertovarino, la conducta que se describe en la acusación fiscal "reviste la suficiente gravedad" y añadió que "la prueba que se produjo durante el juicio tuvo el efecto en el tribunal de generar la convicción necesaria para que se desvirtuara la presunción de inocencia y se dictara sentencia condenatoria".

ABUSO SEXUAL E INCENDIO

La audiencia de lectura de la sentencia, oportunidad en que se dará a conocer la pena que deberá cumplir el ahora condenado, quedó fijada para el próximo miércoles 23 de octubre.

A través de la prueba testimonial, pericial y material presentada durante el juicio oral, el representante del Ministerio Público acreditó que el 19 de abril de 2018, alrededor de las 07:50 horas, Marcos Adán Bahamonde Nempu, ingresó al domicilio de la víctima ubicado en el sector de Pichimaule, de la comuna de Fresia, con la finalidad de agredirla sexualmente. Una vez en lugar, y encontrándose la mujer sola en su domicilio, el acusado la tomó de improviso por la espalda. Tras un forcejeo el sujeto le tapó el rostro y amarró a la mujer de manos y piernas, usando al efecto como vínculo una pantimedia que portaba. "En tales condiciones, sin posibilidad de oponer resistencia u oposición de la víctima", el acusado la agredió sexualmente resultando la mujer con lesiones menos graves. Posteriormente, encontrándose la víctima aún maniatada en el dormitorio, Bahamonde Nempu la cubrió con ropas y un colchón, y con ánimo de darle muerte, encendió fuego a la casa habitación, "conociendo la circunstancia de encontrarse la víctima en el interior del mismo, iniciando un incendio para luego huir del lugar". Añade la acusación fiscal que la víctima tras zafarse de las

amarras logró huir del domicilio a esas alturas ya en llamas, inmueble que resultó totalmente destruido por la acción del fuego.

Para la Fiscalía estos hechos configuran el delito consumado de abuso sexual y está solicitando se imponga la pena de diez años de privación de libertad y para el delito consumado de incendio de edificio habitado, se está solicitando la pena de 15 años y un día de presidio.

Durante el juicio oral se hizo presente que el acusado ya presenta una condena anterior por los delitos de violación con hurto, hechos que datan del año 2011.